



## EXCEDENCIAS

### VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR

Fijos con antigüedad de un año. Duración mínima de cuatro meses. Reingreso a través de concurso de traslados. Sin retribuciones ni cómputo para antigüedad. Subordinada a necesidades del servicio. Nueva excedencia tras dos años de servicios.

### VOLUNTARIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR

Fijos sin antigüedad ni duración mínima. Reingreso a través de concurso de traslados. Cónyuge desempeñando un puesto fijo en una Administración en otra localidad. Sin retribuciones ni cómputo para antigüedad.

### VOLUNTARIA POR CUIDADO DE HIJO O FAMILIAR

Por nacimiento o por cuidado de familiar a cargo hasta 2º grado, por edad, accidente, enfermedad o discapacidad que no pueda valerse, ni tenga actividad retribuida. Sin retribuciones, con cómputo para antigüedad, con reserva de puesto. Reingreso voluntario o paso a excedencia por interés particular por un año. Duración máxima tres años. Por hijo, a contar desde el nacimiento.

### VOLUNTARIA POR INCOMPATIBILIDAD

Fijos con otro puesto fijo en una Administración pública. Reingreso a través de concurso de traslados hasta en un mes tras el cese, o paso a excedencia por interés particular.

### FORZOSA

Trabajadores con nombramiento como alto cargo o cargo sindical provincial o superior que imposibilite desempeño normal del trabajo o perciba retribuciones por ello. Reingreso a través de concurso de traslados hasta en un mes tras el cese, o paso a excedencia por interés particular por un año.

### POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Trabajadoras con orden de protección, sin antigüedad necesaria ni duración mínima. Duración hasta 18 años. Los dos primeros meses con retribuciones íntegras y prestaciones por hijo a cargo. Los seis primeros meses hay reserva de puesto y cómputo para antigüedad.

### OTROS SUPUESTOS DE EXCEDENCIA

Tener antigüedad de cinco años. Subordinada a necesidades del servicio. Duración de tres meses a un año, pudiéndose disfrutar de manera fraccionada. Sin retribuciones ni cómputo para antigüedad, con reserva de puesto. Reingreso voluntario o paso a excedencia por interés particular por un año.

# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

## SECCIÓN SINDICAL JCYL



Personal  
Laboral  
JCyL

VACACIONES  
PERMISOS  
LICENCIAS  
EXCEDENCIAS



C/ Fray Toribio de Motolinia, 18 49007  
Zamora  
Tel. 980584754  
cgtzamora@gmail.com



## VACACIONES

Corresponden 22 días laborables o la parte proporcional a los días trabajados. Antigüedad: un día hábil adicional a los 15, 20, 25 y 30 años de servicio (a disfrutar el año posterior al que se generan). Se unirán preferentemente a vacaciones, permisos o licencias. Disfrute hasta el 15 de enero del año siguiente. En situación de I.T. (incapacidad temporal), con o sin internamiento hospitalario o en caso de permiso por nacimiento se interrumpen las vacaciones.

## PERMISOS POR RAZONES PARTICULARES (MOSCOSOS)

Seis días laborables o la parte proporcional a los días trabajados. Antigüedad: dos días adicionales a los 18 años de servicio, uno más a los 24 y uno adicional cada trienio cumplido posteriormente. Periodo de disfrute: hasta el 31 de enero del año siguiente. En 2023 hay ocho en total.

## AUSENCIA POR ENFERMEDAD

Cuatro días hábiles (máximo tres consecutivos) en el año natural.

## CONSULTAS MÉDICAS PROPIAS O FAMILIARES DE 1er GRADO. EXÁMENES PRENATALES, PREPARACIÓN PARTO

Por el tiempo indispensable.

## PERMISO POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN, GUARDA O ACOGIMIENTO

**Madre biológica:** Corresponden 16 semanas (seis semanas obligatorias posteriores al nacimiento; 10 restantes a disfrutar antes de los 12 meses del hijo/a, de las cuales podrá ceder hasta dos semanas al otro progenitor). Una semana más si hay discapacidad del hijo/a y en caso de parto múltiple a partir del segundo. Podrá disfrutarse a jornada completa o parcial.

**Progenitor distinto de la madre biológica:** Corresponden 16 semanas (seis obligatorias tras nacimiento, las ocho restantes a disfrutar antes de los 12 meses del hijo/a). Una semana más si hay discapacidad del hijo/a y en caso de parto múltiple a partir del segundo. Podrá disfrutarse a jornada completa o parcial.

**Hijos/as prematuros/as, hijos/as hospitalizados/as tras el parto:** hasta 13 semanas.

## ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Hasta dos meses cobrando retribuciones básicas, viajando al país de origen.

## ACCIDENTE, FALLECIMIENTO, ENFERMEDAD GRAVE, HOSPITALIZACIÓN

**Primer grado** o persona a cargo del empleado: tres días hábiles en la localidad de residencia, cinco días hábiles en otra. **Segundo grado:** tres días naturales en la misma localidad, cuatro días naturales en distinta. **Tercer grado:** un día natural en la misma localidad, dos días naturales en distinta localidad.

## CONCILIACIÓN HORARIOS POR HIJO DISCAPACITADO

Por conciliar horarios con centros de educación o atención: Son dos horas de flexibilidad horaria. Para reuniones del centro educativo o para apoyo sanitario: el tiempo indispensable.

## LACTANCIA HASTA LOS 12 MESES PARA AMBOS PROGENITORES

Una hora fraccionable en 2 periodos, o reducción de la jornada en una hora o dos fracciones de media hora. Incremento proporcional en caso de nacimiento múltiple. Con posibilidad de acumulación, a disfrutar tras el permiso por nacimiento.

## VACACIONES PERMISOS LICENCIAS



### GRADOS CONSANGUINIDAD

1

Cónyuge, pareja de hecho, hijos, padres, suegros, yernos y nueras.

2

Hermanos, abuelos, nietos, cuñados: (hermanos del cónyuge, cónyuge de hermanos).

3

Sobrinos, bisabuelos, biznietos, tíos: (hermanos de padres, hermanos desuegros)



### DÍA HÁBIL

El que trabajas según tu jornada (puede ser de lunes a domingo)

### LOCALIDAD

Municipio de residencia

## REDUCCIÓN DE JORNADA RETRIBUIDA

Para la atención de familiar de 1er grado por razón de enfermedad muy grave: reducción de la jornada hasta un 50% y por el plazo máximo de un mes. Para el cuidado de hijo menor por cáncer o enfermedad grave (si ambos progenitores, trabajan): reducción de la jornada mínimo 50% (con retribuciones completas sólo para uno de los dos progenitores). Por guarda legal de familiar con discapacidad igual o mayor del 33% o cuidado de familiar hasta 2º grado con minusvalía mayor del 65% que precise ayuda de terceros: una hora de ausencia, o reducción de media hora o una hora durante horario flexible.

## REDUCCIÓN DE JORNADA CON REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES

Por guarda legal: cuidado de menor de 12 años, o hijo con discapacidad igual o mayor al 33%, o familiar hasta 2º grado que no se pueda valer, o bien para el cuidado de familiar hasta 2º grado, con minusvalía mayor del 65% que precise ayuda de terceros: reducción hasta el 50% de la jornada y retribuciones. Reducción de jornada: cinco horas diarias de trabajo con 75% de retribuciones. Duración desde seis meses hasta tres años.

## BERMISOS Y MOVILIDAD POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Faltas de asistencia justificadas por servicios sociales o de salud. Reducción de jornada con disminución de retribuciones, (si la reducción es hasta un tercio de la jornada, retribuciones íntegras); reordenación del horario.- Traslado a otro puesto si se ve obligada a abandonar el actual.

## MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO

Son quince días naturales a partir del primer día laborable del hecho causante.

## MATRIMONIO DE FAMILIAR 1º Y 2º GRADO

Corresponde un día natural en la misma localidad de residencia y dos días naturales en distinta localidad.

## TRASLADO DE DOMICILIO HABITUAL

Son dos días naturales sin cambio de localidad y tres días naturales con cambio.

## DEBER INEXCUSABLE Y TRIBUNALES DE SELECCIÓN

Por el tiempo indispensable.

## COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES

Integrantes de Mesa: Jornada completa el día de votación y cinco horas el día posterior. Apoderados: el día de la votación.

## FORMACIÓN

Cursos convocados por la JCyL o sindicatos: permiso retribuido para asistencia y desplazamiento. En caso de cursos en externado y por las tardes, el horario de trabajo será de 9 a 14 horas. Cursos convocados por otras entidades: permiso retribuido condicionado a resolución favorable del Centro Directivo competente. Enseñanzas oficiales regladas: preferencia para elegir turno de trabajo, vacaciones anuales, adaptación de jornada laboral.

## LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN

De cinco días a tres meses cada dos años. Solo personal fijo.

## PROGRAMAS DE COOPERACIÓN Y AYUDA

Situaciones de emergencia: hasta tres meses retribuidos. Otros casos: hasta tres meses sin retribución

## EXAMENES PARA TÍTULO OFICIAL Y OPOSICIONES

El día de su celebración.